



DECRETON° 0016
NEUQUÉN, 05 ENE 2026

VISTO:

El Expediente CD N° 268-B-2025 y la Ordenanza N° 15088; y

CONSIDERANDO:

Que resulta importante identificar desde la memoria el sistema de salud pública, cuyo importante valor social fomenta y solidifica el arraigo de sus trabajadores, el profesionalismo e idoneidad de cada referente como miembro aportante a la salud integral neuquina, identificando a un espacio verde con su nombre, en una señalética capaz de contener la totalidad de nombres, roles y representaciones que desde el sentir público destaca su participación en modo homenaje o conmemoración también de una etapa fundamental de la historia neuquina;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15088, mediante la cual se designó con el nombre "Precusores del Sistema de Salud Pública Neuquina" al Espacio Verde N° 281, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la mencionada Ordenanza;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 15088;

Que mediante el Decreto N° 1303/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

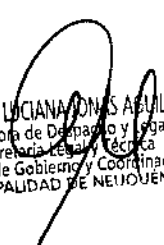
Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 15088 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11


Dra. MARIA LUCIANA DOMÍNGUEZ AGUILAR
Coordinadora de Departamento y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0016-26

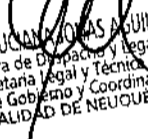
de diciembre de 2025, mediante la cual se designó con el nombre "Precursores del Sistema de Salud Pública Neuquina" al Espacio Verde N° 281, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la mencionada Ordenanza.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno y Coordinación, en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

